



INFORME PRELIMINAR

INCIDENTE GRAVE SCF-PP / F-NI

MATRÍCULA: YV1515

FABRICANTE DE LA AERONAVE: LET AIRCRAFT
INDUSTRIES

MODELO: L-410 UVP-LW

SERIAL: 820840

EXPLOTADOR: AERO TRANSPORTES DEL CARIBE
C.A

LUGAR: EN RUTA SVRS - SVMI

FECHA: 30/08/2025

HORA: 12:00 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE
ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL
DE VENEZUELA**

INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N° 026/2025

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el N° **026/2025**, El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 30 de agosto de 2025, la aeronave matrícula YV1515, fabricada por: LET AIRCRAFT INDUSTRIES, Modelo: L-410 UVP-LW, Serial: 820840, propiedad de: AERO TRANSPORTES DEL CARIBE C.A, Presentó plan de vuelo desde el Aeropuerto de Los Roques "SVRS", ubicado en el territorio Insular Francisco de Miranda, con destino al Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía, "SVMI" ubicado en el Estado La Guaira, con diez (10) pasajeros a bordo y dos (2) Tripulantes. Luego del ascenso inicial y alcanzando el nivel de vuelo FL180, la tripulación percibe un incremento de temperatura (ITT) y variación de RPM en el motor N°2, la tripulación al mando procede a estabilizar la temperatura, reduciendo la potencia al 70% NG (**Gas Generator Speed que representa la velocidad de rotación del compresor de alta presión en un motor turbina**), pero nuevamente se produce otro incremento repentino de temperatura, seguido con fuego en el motor. El Capitán al mando inmediatamente aplica el procedimiento establecido en el QRH (Manual de Referencia Rápida) para extinguir el fuego, luego de verificar el fuego extinguido el capitán decide apagar el motor N°2, y posteriormente declara la emergencia al Centro de Control de Área de Maiquetía, y continua con el plan de vuelo previsto, aterrizando sin novedad. Resultando la tripulación y pasajeros ilesos y la aeronave con la falla antes mencionada.

La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por tres motores ubicados la parte delantera de las alas (1), son Motores Checos del fabricante; Ge Aviation Czech, modelo M601D, serial: 862002, categoría: Aviación Comercial – servicio publico de transporte, con tren de aterrizaje de tipo triciclo y fijo, que significa que consta de una rueda en el morro y dos ruedas principales en las alas o el fuselaje, y las ruedas permanecen extendidas durante el vuelo. El peso máximo de despegue es de 6.400 Kg. La aeronave dispone de Certificados de matrícula y aeronavegabilidad emitidas por el INAC como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula vigente.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba Aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por el estado de matrícula y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso; el seguro de la aeronave se encontraba vigente para el momento del suceso.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD
(Certificate of Airworthiness)

Nº de Control: **015396**

1. Nacionalidad y matrícula: (Nationality and registration marks) YV1515	2. Fabricante, modelo y categoría de la aeronave: (Manufacturer, model and aircraft category) LET AIRCRAFT INDUSTRIES, A.S. / L-410 UVP-LW COMMUTER	3. Número de serie de la aeronave: (Aircraft serial number) 820840
4. Categoría operacional permitida: (allowed operational category) AVIACION COMERCIAL - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AEREO	Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad: (Classification of the Certificate of Airworthiness) ESTÁNDAR	

5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas, para la aeronave antes mencionada, la cual ha sido inspeccionada y se considera que reúne condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes.
(This Certificate of Airworthiness is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation dated 7 December 1944 and Venezuelan Aeronautical Regulations in respect of the above-mentioned aircraft which was inspected and it is considered to be airworthy when maintained and operated in accordance with the foregoing and the pertinent operating limitations).

Fecha de otorgamiento: **09/NOV/2023**
(Date of issue)

Firma: **LEONARDO ALBERTO BRICENO DUDAMEL**
(Signature)
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

6. Este certificado de aeronavegabilidad es efectivo por 2 Años a partir de la fecha de otorgamiento salvo que se renuncie al mismo, sea suspendido, revocado o que la autoridad aeronáutica establezca una fecha de duración diferente. Este certificado de aeronavegabilidad se mantendrá en vigencia siempre y cuando a la aeronave se le realice mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones de acuerdo con las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas correspondiente, emitidas por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela.
(This Certificate of Airworthiness is effective for 2 Years from the date of issuance, unless sooner surrendered, suspended, revoked, or a termination date is otherwise established by The Aeronautical Authority. This Certificate of Airworthiness is effective as long as the maintenance, preventive maintenance and alterations are performed in accordance with The Venezuelan Aeronautical regulations, as appropriate, issue by The Aeronautical Authority of the Bolivarian Republic of Venezuela).

CEA-07-30-31-0048-2006 Rev 2

Certificado en original
(Certificate in original)

Renovación de Certificado
(Renewal of Certificate)

De fecha: _____
(Dated)

Figura 1. Certificado de Aeronavegabilidad, aeronave YV1515
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025



La Organización de Mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la **OMAC N° 693 CARIBE CENTRO DE MANTENIMIENTO C.A**, ubicada en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar", zona este, (al lado del hangar de Vesperca). Maiquetía Estado La Guaira.

El piloto con 57 años de edad, poseía certificación médica, licencia aeronáutica y habilitaciones vigentes emitidos por la Autoridad Aeronáutica Venezolana INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente, con las siguientes habilitaciones:

- Vuelo Instrumental / instrumental Flight 21/Feb/2026
- L410 Capitán / PIC 21/Feb/2026

El copiloto 31 con años de edad, poseía certificación médica, licencia aeronáutica y habilitaciones vigentes emitidos por la Autoridad Aeronáutica Venezolana INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente, con las siguientes habilitaciones:

- Vuelo Instrumental/ Instrumental Flight 24/Feb/2026
- L410 Copiloto / SIC 21/Feb/2026

Las condiciones meteorológicas eran de vientos del este con 5 nudos (KT), visibilidad ilimitada y en general buen tiempo a lo largo del día.

En el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizó la entrevista a la tripulación de vuelo.
2. Se solicitó copias de los siguientes documentos a la tripulación de Vuelo:
 - Cédula de identidad.
 - Licencias.
 - Certificado Médico.
 - Bitácora de vuelo.
 - Plan de Vuelo.



3. Se solicitó copias de los siguientes documentos al Explotador de la Aeronave **YV1515**:

- Certificado de matrícula.
- Certificado de aeronavegabilidad.
- Licencia de estación de radio de la aeronave.
- Póliza de seguro de la aeronave.
- Certificado de Homologación Acústica.

4. Se solicitó, copias de los siguientes documentos a la **OMAC N° 693**.

- Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico.
- Lista de capacidades aprobadas.
- Control de Componentes de la aeronave.
- Control de Directivas de Aeronavegabilidad de la Aeronave.
- Control de Mantenimiento Programados de la Aeronave.
- Ultimo Certificado de Conformidad de Mantenimiento.

5. Se realizó fijación fotográfica.



Figura 2. Aeronave en ruta (con fuego en el motor) **YV1515**

Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 3. Inspección visual del motor N°2, Aeronave YV1515
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 4. Motor N°2 en proceso de extracción, aeronave YV1515
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 5. Motor N°2 Extraído, aeronave YV1515
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 6. Motor N°2 Extraído, aeronave YV1515
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025





Figura 7. Inspección Motor N°2, aeronave YV1515
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025

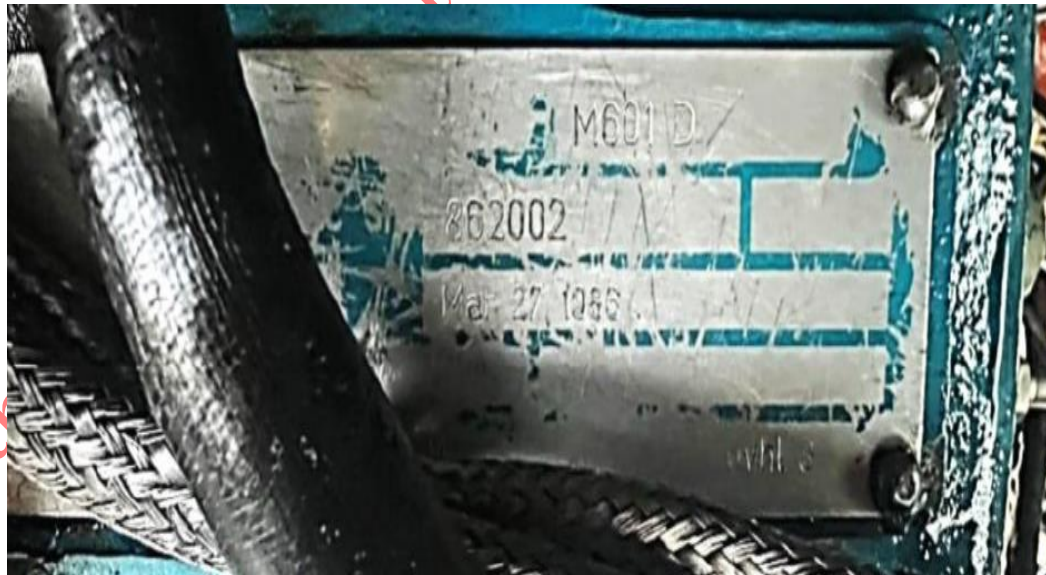


Figura 8. Serial del Motor N°2 YV1515
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



**MAINTENANCE MANUAL
MANUAL No. 0982051**

TIME BETWEEN OVERHAULS

1. Time Between Overhauls/Repair

The user must send the engine for overhaul/repair to the engine manufacturer (approved repair organization) or to consult with the engine manufacturer the further procedure as far as:

- the number of flight hours in operation exceeds the limit presented in Table 1. Into the flight hours to overhaul/repair is included only the time from beginning of the take-off to the end of landing.
- the number of equivalent flight cycles in operation (calculated from the equation [1], Para 2.1, AIRWORTHINESS LIMITATIONS) exceeds the limits presented in Table 1 or in the Engine Log Book.
- the number of years in operation (with respect to the Para 2. of this section) exceeds the limit presented in Table 1.

Operation Limits to the Overhaul	
No. of Flight Hours	1800
No. Equivalent Flight Cycles	2250
No. of Years in Operation	5 *)
*) Extension to 7 years and then to 8 years (max.) is possible on the basis of positive results of engine inspection (ref. 5.05.00, Para 2.a) and Para 2.b)).	

OPERATION LIMITS TO THE OVERHAUL

5.05.00
Page 1
July 1, 2008

GE Aerospace Designated: CONFIDENTIAL – Authorized distribution only
Subject to the restrictions on the cover or first page
GE Aviation Czech s.r.o.

Figura 9. MANUAL DE MANTENIMIENTO.
Fuente: Investigador Encargado. Año: 2025



1. Approving Competent Authority/country Schvalující příslušný úřad země Civil Aviation Authority Czech Republic		2. AUTHORISED RELEASE CERTIFICATE OSVĚDČENÍ OPRÁVNĚNOU OSOBOU EASA FORM 1 FORMULÁŘ 1 EASA			3. Form Tracking Number Poradové číslo formuláře GEAC-2790
4. Approved Organisation Name and Address Název a adresa oprávněné organizace. GE Aviation Czech, s.r.o Beranových 65 199 02 Prague 9 - Letňany, Czech Republic				5. Work Order/Contract/ Invoice Zakázka/Smlouva /Faktura G892030D-04	
6. Item Položka	7. Description Popis	8. Part No. Kusovníkové číslo	9. Quantity Počet (ks)	10. Serial No. Výrobní číslo	11. Status / Work Stav / provedená práce
1	TURBOPROP ENGINE	GE M601 D	1	862002	overhauled
12. Remarks / Poznámky The engine was overhauled for 4th time in compliance with applicable Overhaul Manual M601-P30-56 tested and its parameters meet requirements of the Technical Specification TPF No.:01-2131-80/IV ed., JI-M601D-v10035 Engine accessories are not part of engine release after execution of this overhaul. Life of the accessories must be monitored in accordance with relevant maintenance manual TBO for engine is 1800 hours, 2250 cycles or 5 years. Mandatory bulletins: All mandatory bulletins have been applied on this engine up to the date of issue according to EASA 070-366-2022 regulation. Country of destination : Venezuela T.C. CAA: EASA. D 070					
13a. Certifies that the items identified above were manufactured in conformity with Osvědčuje se, že výše označené položky byly vyrobeny ve shodě s(e) <input type="checkbox"/> approved design data and are in condition for safe operation schválenými konstrukčními údaji a nachází se ve stavu pro bezpečný provoz <input type="checkbox"/> non-approved design data specified in block 12 neschválenými konstrukčními údaji specifikovanými v bloku 12		14a. <input checked="" type="checkbox"/> Part 145.A.50 Release to Service Uvolnění do provozu podle Části-145.A.50 Certifies that unless otherwise specified in block 12, the work identified in block 11 and described in block 12, was accomplished in accordance with Part-145 and in respect to that work, the items are considered ready for release to service.		<input type="checkbox"/> Other regulation specified in block 12 Uvolnění podle jiného Předpisu, uvedeného v bloku 12 Osvědčuje se, že práce označené v bloku 11 a popsané v bloku 12 byly provedeny v souladu s Částí 145, pokud není v bloku 12 stanoveno jinak, a vzhledem k této práci se položky považují za připravené k uvolnění do provozu.	
13b. Authorized Signature Podpis oprávněné osoby.		13c. Approval/Authorisation Number číslo oprávnění		14b. Authorized Signature Podpis oprávněné osoby	
13d. Name Jméno		13e. Date (dd mmm yyyy) Datum (dd mmm rrrr)		14c. Certificate/Approval Reference No. Číslo osvědčení/oprávnění CZ.145.0057	
				14d. Date (dd mmm yyyy) Datum (dd mmm rrrr) 06 Jun 2023	

EASA Form 1 - Issue 2
Formulár 1 EASA - 2. vydání
CAA/F-ST-067-1/04

Figura 10. Último Overhaul realizado al motor de la aeronave YV1515.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025

6. Se realizó inspección de las condiciones generales externa e interna de la aeronave.

7. Se constató que la tripulación ejecutó el procedimiento inicial de acuerdo al QRH (Manual de Referencia Rápida) LET410 UVP-QRH copia 1692015 sección 1 pág. 2.



8. Se entregó la cesión de custodia con Retención de Productos Aeronáuticos 029-2025, a fin de que sea enviado el motor N°2 al Estado de Fabricación, para la verificación de los daños causados del componente y determinar la causa probable del suceso.
9. Se entregó la cesión de custodia total de la aeronave 031-2025.

La investigación actualmente se encuentra en el proceso de análisis de la información técnica, operativa, documental y a la espera de los resultados de la experticia por parte del Estado de Fabricación, para la elaboración del Informe final.

HALLAZGOS:

La JIAAC luego de las experticias realizadas y las evidencias recabadas durante el proceso de Investigación pudo determinar qué;

- La OMAC no contaba con los equipos correspondientes para efectuar la inspección Boroscópica del modelo de la Aeronave en cuestión.
- De acuerdo con el CCM se evidenció que el motor N°1 Marca: Walter Engines, Modelo: Walter M601D (8), serial: 854029; tenía un total de horas de 909,01.
- El Motor N°2 Marca: Walter Engines, Modelo: Walter M601D, Serial: 862002 tenía un total de horas de 7.473,16.
- Se pudo constatar que la Literatura Técnica utilizada en el Manual de Mantenimiento se encontraba actualizada al momento del suceso.
- El control de mantenimiento del motor involucrado en el suceso cumplía con lo establecido por el manual del fabricante.
- En la inspección visual no se pudo constatar fallas externas en el motor.
- La empresa envió al Estado de Fabricación el motor N°2 que se encuentra bajo custodia de la JIAAC para realizar la correspondiente inspección.



NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente N° **026/2025.**, reportando al sistema “**ADREP**” de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: **Estados Unidos de Norte América.**

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Estados Unidos de Norte América, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, cuya notificación fue enviada al oficial de guardia correspondiente, dando respuesta a la misma y asignando un representante acreditado.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIA, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 20 de Septiembre de 2025.

CONTACTENOS:

Dirección: Av.
Francisco de
Miranda, Torre
MPPT, Piso 20,
Junta Investigadora
de Accidentes
Municipio Chacao,
Estado Miranda -
Caracas – Venezuela

Visítenos:

(Web):

<http://www.mppt.gov.ve/jiaa/>

Llámenos:

(Telf.): +58

412-1554942 / 0212-
20133906 / IP
212336

o Escribanos:

(Mail):

jiaave@gmail.com



“Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hechos con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis

